

Resuelve el Consejo del ITEI interponer dos denuncia penales y una propuesta de suspensión temporal del cargo

En sesión ordinaria celebrada este lunes 28 de abril de 2008 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó por unanimidad y con base en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo en contra del servidor público que resulte responsable de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI al no entregar la información materia de tres recursos de revisión.

Adicionalmente, y por primera ocasión, el Consejo del ITEI propuso conforme a las fracciones I y IX del artículo 102 de la Ley de Transparencia, la suspensión temporal del cargo y multa por el importe de hasta 200 días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable de la Secretaría de Vialidad y Transporte por ocultar y sustraer información pública.

También se aprobó con base en el artículo 107 de la Ley de Transparencia presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa de 50 días de salario mínimo en contra del servidor público que resulte responsable de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI al no entregar la información materia de dos recursos de revisión.

Asimismo, se resolvieron 16 recursos de revisión de la siguiente forma: 12 fundados, 2 fundados parcialmente y en 2 se confirma la respuesta del sujeto obligado.

En Asuntos Varios, se aprobaron modificaciones al Reglamento Interior del Instituto y al Reglamento para la Tramitación de Recursos de Revisión, cuyas versiones finales estarán disponibles en www.itei.org.mx, a partir del jueves 01 de mayo.

Para la próxima sesión ordinaria quedarán pendientes 12 recursos de revisión para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL